

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES T1CNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACI6N DEL ACUERDO MARCO PARA LA HOLOGACI6N DEL SERVICIO
DE ADQUISICI6N DE ANIMALES, ESTABULACI6N DE LARGA DURACI6N, APOYO
EN LOS PROCEDIMIENTOS QUIR1RGICOS, T1CNICAS DE IMAGEN Y
ELIMINACI6N DE CAD1VERES POR LA FUNDACI6N DE RECERCA CL1NIC
BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOM1DIQUES AUGUST PI I SUNYER.**

F24.021CNAM

**FINANCIADA CON FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNI6N EUROPEA,
MECANISMO DE RECUPERACI6N Y RESILIENCIA (MRR/PRTR)**

El contenido de estas prescripciones t1cnicas deriva de las necesidades de los proyectos que pueden ejecutarse para el servicio de adquisici6n de animales, estabulaci6n de larga duraci6n, apoyo en los procedimientos quir1rgicos, t1cnicas de imagen y eliminaci6n de cad1veres de la FRCB-IDIBAPS, en funci6n de las necesidades.

Con la mera presentaci6n de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones t1cnicas establecidas en este pliego.

Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos m1nimos establecidos en este pliego quedar1 autom1ticamente excluida de la licitaci6n.

1. Contexto

Fundaci6n de Recerca Cl1nic Barcelona – Institut d'Investigacions Biom1diques August Pi i Sunyer (en adelante, FUNDACI6N) es una Fundaci6n del Sector P1blico de la Generalitat de Catalu1a. La idoneidad del contrato viene habilitada por los objetivos funcionales de la FUNDACI6N, como son el desarrollo, promoci6n, gesti6n y difusi6n de la investigaci6n e innovaci6n en el 1mbito de las ciencias biom1dicas, especialmente orientada a la actividad de investigaci6n b1sica, traslacional y cl1nica en el seno del Consorcio Hospital Cl1nic de Barcelona y en todos los 1mbitos donde el Hospital despliega su actividad bien por s1 mismo o junto con otras entidades, tambi1n en todo lo que hace referencia a la UB; siendo sus finalidades: (i) el Contribuir desde la investigaci6n e innovaci6n, al desarrollo de soluciones para la mejora de la salud en las diversas especialidades de las ciencias de la salud; (ii) Generar conocimiento cient1fico; y (iii) Transmitir a la sociedad los avances cient1ficos y valorizarlos.

Dispone de una consolidada estructura de laboratorios, y su actividad depende de los recursos de los que disponga para la realizaci6n de sus proyectos de investigaci6n, fundamental para el desarrollo de la actividad que le es propia.

En este Acuerdo Marco se pretende obtener servicios de adquisici6n de animales, estabulaci6n y pruebas complementarias para el estudio del comportamiento del uso de diversos f1rmacos en enfermedades coronarias.

2. Objeto del contrato o necesidad a cubrir

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la realización de la prestación del Acuerdo Marco para la homologación del servicio de adquisición de animales, estabulación de larga duración, apoyo en los procedimientos quirúrgicos, técnicas de imagen y eliminación de cadáveres, para dar servicio al personal investigador de la FRCB-IDIBAPS, definiendo así sus cualidades.

Con la realización del objeto contractual referido, el órgano de contratación pretende cubrir las siguientes necesidades y/o funcionalidades:

- Ejecución de los proyectos de investigación que necesitan estabular animales a los que se tengan que hacer las pruebas definidas en los apartados siguientes.
- Este servicio permitirá el desarrollo, entre otros, del proyecto de investigación titulado "*Efectos rejuvenecedores de la rapamicina sobre las células mesenquimales derivadas del tejido adiposo para optimizar su potencial terapéutico en la isquemia miocárdica crónica*", concedido por el INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) y de la Unión Europea (Ref. FIS PI21/00565).

Dado el objeto del Acuerdo Marco y la interrelación de las diferentes prestaciones objeto de contratación, no es factible técnicamente la fragmentación de la prestación en diferentes lotes, dado que todas las prestaciones pueden ser necesarias para todos los animales estabulados y por tanto deben satisfacerse por un único contratista. El Acuerdo Marco consta por tanto de un lote único con las posibles prestaciones que se pueden requerir para cada animal, en función de las necesidades, y hasta el presupuesto máximo de licitación, por los servicios que se detallan en este documento.

Queda excluido de la contratación: los productos a testar en el procedimiento, y el fungible específico relacionado con los cateterismos vasculares.

3. Actividades y funciones de la empresa contratista

Las funciones que debe asumir la empresa contratista son las siguientes:

- Selección, adquisición y estabulación de cerdos de raza Large White X Landrace, en función de las necesidades, con calidad sanitaria convencional, con paridad de sexo (aproximadamente la mitad hembras y la mitad machos). El número inicialmente estimado es de 60, sin ser un número exacto, estimando alguna pérdida de animales durante los procesos de la contratación, dado que el Acuerdo Marco se ejecutará por precios unitarios en función de las necesidades de los proyectos de investigación de FRCB-IDIBAPS que se adscriban al Acuerdo Marco.

Los animales deben pesar aproximadamente 20-25 kg al iniciar el servicio, y excepcionalmente algunos deberán pesar entre 40-45 kgr.

- Mantenimiento de cerdos de la raza Landrace Large White.
- Realización de controles analíticos rutinarios (hemograma y bioquímicas) durante la ejecución del procedimiento.
- Estabulación de los cerdos en grupos, alimentación, medicación, vigilancia, control de peso y supervisión veterinaria durante los meses que dure cada estudio.
- Anestesia, soporte de material, instalaciones y disponibilidad de un técnico ayudante para realizar todos los procedimientos quirúrgicos.

- Disponer de quirófanos plomados para la realización de las intervenciones con aparato de rayos X de cerdos.
- Disponibilidad de instalaciones y de aparato de radiología para poder hacer escopia continua.
- Disponibilidad de un ecocardiógrafo con sonda vascular.
- Disponibilidad de aparato de resonancia magnética 3Teslas para realizar el estudio de imagen en los cerdos.
- Retirada e incineración de los cerdos.
- Utilización en exclusiva de un laboratorio dentro del estabulario del proveedor para procesar las analíticas y las muestras celulares obtenidas.

Actividad que debe realizar el proveedor (el detalle está desglosado en el anexo de oferta económica del Servicio):

Una vez adquiridos los animales, deben aclimatarse durante 7 días, y se les debe hacer una inspección veterinaria que incluya un control analítico para comprobar su idoneidad y salud.

Los animales deberán alojarse unos 120 días en grupo como máximo.

Una vez aclimatados y pasado los controles veterinarios pertinentes, se les realizarán 3 cirugías a cada animal: (i) una de 1h de duración, con implantación de un ameroide; (ii) una segunda de 30' de duración para la obtención de tejido graso; (iii) y finalmente una última de una hora de duración para tratamiento con terapia.

Además, hay que hacerles dos Resonancias Magnéticas (RMI) por animal superviviente, una el día 60 y una segunda a los 120 días del inicio del estudio.

Se realizará también una angiografía diagnóstica seguida de la eutanasia de todos los animales y necropsia correspondiente con toma de muestras de todos los ejemplares.

La oferta que presente la empresa licitadora deberá abarcar la totalidad de las actividades y funciones especificadas en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo todas ellas obligatorias para la admisión de las propuestas.

4. Finalidades y objetivos a alcanzar

Las finalidades y objetivos a alcanzar mediante la realización de este Acuerdo Marco son los siguientes:

- Las indicadas en el apartado 2 y 3 de este pliego.
- Se entenderá realizado cada servicio y por tanto se tendrá derecho al abono de los precios unitarios descritos en la oferta económica, con el visto bueno del investigador principal responsable del Acuerdo Marco por parte de la FRCB-IDIBAPS. Se abonarán los precios unitarios en función de la efectiva realización o utilización de los servicios indicados en este pliego.

5. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y o rendimiento o exigencias funcionales de la prestación

La empresa contratista dispondrá de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este Acuerdo Marco.

La prestación regulada en el presente pliego deberá ajustarse, al menos, a los siguientes requisitos técnicos, sin perjuicio de los parámetros a valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- Disponer de Estabulario de animal medio tipo cerdo.
- Posibilidad de selección y de adquisición de animales en los plazos indicados en el PPT y durante toda la vigencia de este Acuerdo Marco, según la normativa vigente.
- Capacidad para realizar el mantenimiento de los animales durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Disponer de recursos materiales y personales para la realización de los hemogramas y resto de controles analíticos rutinarios.
- Disponibilidad de la medicación que corresponda según necesidades indicadas en este pliego.
- Disponibilidad de servicio veterinario durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Disponibilidad de quirófanos plomados por cerdos.
- Disponibilidad de aparato de Rayos X
- Disponibilidad de instalaciones y de aparato de radiología para poder hacer escopia continua.
- Disponibilidad de un ecocardiógrafo con sonda vascular.
- Disponibilidad de aparato de resonancia magnética 3Teslas para realizar el estudio de imagen en los cerdos.
- Posibilidad de retirada e incineración de los cerdos.
- Disponibilidad de un laboratorio dentro del estabulario procesar las analíticas y las muestras celulares obtenidas en exclusiva por FRCB-IDIBAPS.
- Proximidad del proveedor: De acuerdo con el objeto del Acuerdo Marco, y la necesidad de que los usuarios del servicio puedan desplazarse de forma habitual y frecuente a las instalaciones contratadas para el control de los animales, se hace imprescindible garantizar la proximidad del estabulario a los laboratorios de los investigadores, ubicados en el entorno del Hospital Clínic de Barcelona, de tal forma que pueda haber una rápida transferencia de inputs y outputs entre el estabulario y el laboratorio de los investigadores, y garantizar que en cortos intervalos de tiempo se puedan aplicar técnicas específicas que aseguren la fiabilidad y reproductibilidad de toda lo experimental. Por lo tanto, es imprescindible que el estabulario contratado esté ubicado en el entorno metropolitano de Barcelona.
- En relación a los plazos de ejecución y entrega de los servicios, se atenderá a lo indicado en los apartados posteriores.

Otras consideraciones:

- El estabulario debe disponer de todas las certificaciones técnicas y legales necesarias para su correcto funcionamiento.
- La prestación deberá cumplir los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional.
- El licitador debe disponer de espacio y recursos suficientes para garantizar el servicio que se solicita.
- El adjudicatario debe cumplir y hacer cumplir la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia y el resto de la normativa europea y española vigente por parte de todo el personal que desarrolle alguna actividad en el estabulario o con los animales albergados en el mismo.

- El adjudicatario debe establecer los protocolos y procedimientos de trabajo que aseguren el bienestar de los animales y su seguridad.
- Todo el personal que vaya a realizar trabajos por parte de la empresa adjudicataria deberá tener la calificación adecuada, contando, si procede, con los certificados oficiales debidamente actualizados.
- El adjudicatario debe designar un interlocutor válido para el seguimiento y control del Acuerdo Marco.
- La empresa adjudicataria debe disponer de un sistema de gestión de incidencias y reclamaciones que formará parte de la oferta.
- Las incidencias que el contratista prevea y que puedan afectar al normal funcionamiento o calidad del servicio serán reportadas de forma inmediata a IDIBAPS, para su seguimiento hasta su resolución.
- El servicio debe estar correctamente dimensionado para ofrecer las cantidades previstas sin problemas de disponibilidad.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1996, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria, así como el personal que adscriba a la prestación del servicio, quedan obligados a guardar secreto respecto a aquellos datos personales que conozca por razón de la prestación de los servicios que se contraten ya no comunicarlos a terceras personas, obligaciones que subsisten incluso en el caso de que finalizara su relación contractual con IDIBAPS.
- Más allá de los derechos y obligaciones para las partes establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la prestación del servicio no generará ningún derecho para el adjudicatario en relación a la propiedad intelectual de los resultados científicos que se generen por las entidades contratantes durante la ejecución del Acuerdo Marco.
- Cualquier mención por el adjudicatario de la marca FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA-INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER u Hospital Clínic de Barcelona, deberá requerir autorización formal previa por parte de las mismas instituciones.

La ausencia de alguna de estas características será motivo de exclusión del licitador que no acredite tenerlas.

En términos de rendimiento o de exigencias funcionales, las prestaciones de este Acuerdo Marco deberán alcanzar los siguientes hitos:

- El inicio de la prestación del servicio se hará una vez formalizado el Acuerdo Marco en el plazo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El proveedor debe ser capaz de realizar cualquiera de los servicios que se detallan en este PPT y en el anexo de oferta económica, según las condiciones establecidas en este Pliego.
- Los hitos se alcanzarán siempre y cuando el proveedor ponga a disposición de la FRCB-IDIBAPS los recursos que se necesitan, según lo indicado en este PPT.

Los requerimientos generales obligatorios constituyen el contenido mínimo a tener en cuenta en la ejecución del Acuerdo Marco.

6. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las condiciones

El órgano de contratación designará a una persona que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista con el fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista debe designar a una persona responsable a quien encargar la gestión de la ejecución del Acuerdo Marco y que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto

de este pliego, tratando directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas referidas anteriormente se reunirán con una periodicidad mínima de 2 veces al año con el fin de supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del Acuerdo Marco, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme lo establecido en el presente pliego.

A los efectos anteriores, se evaluará el seguimiento y el control del cumplimiento de cada requerimiento técnico con la puesta a disposición del responsable del Acuerdo Marco por parte de la FRCB-IDIBAPS en el momento en que se solicite o requiera cada uno de los servicios objeto de contratación. A nivel enunciativo:

- Disponer de espacio en el Estabulario de animal medio tipo cerdo.
- Respecto a la posibilidad de selección y de adquisición de animales en los plazos indicados en el PPT y durante toda la vigencia de este Acuerdo Marco, según la normativa vigente. Se comunicará a FRCB-IDIBAPS por correo electrónico la adquisición y llegada de los animales en cada caso.
- Disponibilidad de la documentación de los controles diarios de los animales, con la anotación de la administración del pienso, de control del agua... para realizar el mantenimiento de los animales durante la vigencia del Acuerdo Marco que permita acreditar la ejecución correcta del servicio.
- La disponibilidad de los resultados de los hemogramas y resto de controles analíticos rutinarios.
- La disponibilidad de un documento firmado por las dos partes donde se especifique el protocolo exacto de cada procedimiento en relación a la medicación que corresponda según necesidades indicadas en este pliego.
- Disponibilidad de servicio veterinario durante la vigencia del Acuerdo Marco cuando se requiera.
- Disponibilidad de quirófanos plomados por cerdos cuando se requieran.
- Disponibilidad de aparato de Rayos X cuando se requiera.
- Disponibilidad de instalaciones y de aparato de radiología para poder hacer escopia continua, cuando se requiera.
- Disponibilidad de un ecocardiógrafo con sonda vascular, cuando se requiera.
- Disponibilidad de aparato de resonancia magnética 3Teslas para hacer el estudio de imagen en los cerdos, cuando se requiera.
- Disponibilidad de los documentos donde se acredite la realización del servicio de retirada e incineración de los cerdos.
- Disponibilidad de un laboratorio dentro del estabulario procesar las analíticas y las muestras celulares obtenidas en exclusiva por FRCB-IDIBAPS, cuando se requiera.
- En relación a los plazos de ejecución y entrega de los servicios, se atenderá a lo indicado en los apartados posteriores.

7. Documentación técnica a aportar por las empresas licitadoras

Las especificaciones técnicas propuestas por la empresa licitadora en su oferta se convertirán en condiciones de obligado cumplimiento a lo largo de la ejecución del Acuerdo Marco si ésta se convierte en la adjudicataria.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de cada especificación técnica exigida en este pliego, la empresa licitadora deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria técnica del servicio ofrecido, con indicación de los procesos, plazos y calidad.
- Declaración responsable de conformidad con el Anexo 1 PPT.

ANEX 1 PPT
DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL PPT

EXP. F24.021CNAM

El/la Sr./Sra. _____, con NIF núm. _____, como responsable legal de la empresa, _____ con
CIF núm. _____, con residencia en _____, calle _____, núm. _____,

DECLARA,

Que conoce y cumple estrictamente las condiciones y requisitos esenciales que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), para poder participar en el procedimiento de adjudicación del contrato de " _____ ", y que se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones estipuladas en los pliegos y en la oferta presentada.

Y para que así conste, firmo esta declaración responsable, a _____, a _____ de _____ 2024.

Identificación y firma del representante legal